

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5319 EDICIÓN DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	VIERNES, 4 DE ENERO DE 1957	CORREO Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>PODER EJECUTIVO</b>  INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública (Interino) Profesor: JULIO PASSERON Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  Bm. MITRE N° 550  (Palacio de Justicia)  TELEFONO N° 4780  Director  ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	---

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.  
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.  
 Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.  
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
 Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
 Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.  
**VENTA DE EJEMPLARES:**  
 Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$ 0.60  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50  
 Número atrasado de más de 1 año " 3.00  
**SUSCRIPCIONES:**  
 Suscripción mensual . . . . . \$ 11.25  
 " trimestral . . . . . " 22.50  
 " semestral . . . . . " 45.00  
 " anual . . . . . " 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:  
 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. . . . . \$ 21.00  
 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . . " 36.00  
 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . . " 60.00  
 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado, .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad, .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

PAGINAS

M. de Gob. N° 5684 del 20 12 56.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	39
„ „ A. S. „ 5685 „ „ —	Dá por terminadas las funciones del Dr. Roberto Osvaldo Bonari. ....	39
„ „ „ „ 5686 „ „ —	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	39
„ „ „ „ 5687 „ „ —	Designa Jefe de la Brigada de Profilaxis y Pestes al señor Miguel Daniel Suarez. ....	39 al 40
„ „ „ „ 5688 „ „ —	Autoriza a la Caja de Jubilaciones a contratar los servicios del Contador Público Nacional don Feliciano Salvia. ....	40
„ „ Gob. „ 5689 „ „ —	Acepta la renuncia presentada por el SubJefe de Policía de la Provincia. ....	40
„ „ „ „ 5690 „ 21 12 56.—	Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a un Oficial Inspector de Jefatura de Policía. ....	40
„ „ „ „ 5691 „ „ —	Concede licencia por enfermedad al Personal de Jefatura de Policía. ....	40
„ „ „ „ 5692 „ „ —	Autoriza a Tesorería de Jefatura de Policía, a liquidar 2 días de viáticos a Oficiales Inspectores de Jefatura de Policía. ....	40
„ „ „ „ 5693 „ „ —	Reconoce un crédito a favor de Tesorería de Jefatura de Policía. ....	40 al 41
„ „ „ „ 5694 „ „ —	Concede licencia por enfermedad a un Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen. ....	41
„ „ „ „ 5695 „ „ —	Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección Gral. del Registro Civil. ....	41
„ „ „ „ 5696 „ „ —	Reconoce los servicios prestados en la Cárcel Penitenciaria por los ex-soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel. ....	41
„ „ Econ. „ 5697 „ „ —	Designa Presidente de la Comisión ad-honorem, para determinar la situación patrimonial del extinto señor Francisco Stekar hijo, al Dr. Ramón D' Andrea. ....	41
„ „ „ „ 5698 „ „ —	Asigna iguales funciones de Habilitado Pagador de la ex-Dirección de Compras y Suministro a la titular del Ministerio de Economía. ....	41
„ „ „ „ 5699 „ „ —	Adjudica a la firma Talleres Mazuca, la provisión de máquinas de escribir marca Remington Rapid Refer, para la Dirección Gral. de Inmuebles. ....	41 al 42
„ „ „ „ 5700 „ „ —	Autoriza a viajar a la Capital Federal, en misión oficial al Director de Aeronáutica Provincial. ....	42
„ „ Econ. „ 5701 „ „ —	Adscribe hasta el 31 de diciembre del año 1956 a la Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones a un empleado de la ex-Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia. ....	42
„ „ A. S. „ 5702 „ „ —	Designa con carácter interino Oficial 3° del nombrado Ministerio al señor Antonio Ignacio Zambonini Davies. ....	42
„ „ „ „ 5703 „ „ —	Nombra personal de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales. ....	42
„ „ Econ. „ 5704 „ „ —	Modifica el art. 3° del decreto 5219-Orden de Pago 364, por el que dispuso el reconocimiento de un crédito a favor de Contaduría Gral. de la Provincia. ....	42 al 43
„ „ „ „ 5705 „ „ —	Adscribe personal de la ex-Dirección Gral. de Compras y Suministros al Ministerio de Asuntos Sociales. ....	43
„ „ A. S. „ 5706 „ „ —	Autoriza al Ministerio de Asuntos Sociales a comprar en forma directa 8 máquinas de	43



PAGINAS

Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc. ....	48
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García. ....	48
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate. ....	48
Nº 14919 — De don Luis Alemán. ....	48
Nº 14918 — De don Francisco Prieto. ....	48
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano. ....	48
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero. ....	48
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade. ....	49
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada. ....	49
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias. ....	49
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez. ....	49
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco. ....	49
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar. ....	49
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce. ....	49
Nº 14858 — De doña María Campero. ....	49
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco. ....	49
Nº 14843 — De don Martín Gómez. ....	49
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manueta Casasola de Tejerina. ....	49
Nº 14825 — De don Nicolás Peña. ....	49
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López. ....	49
Nº 14794 — De doña Coloma Gutierrez de Peralta. ....	49
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova. ....	49
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra. ....	49
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz. ....	49
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel. ....	49
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores. ....	49
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores. ....	49
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra. ....	49 al 50
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand. ....	50
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio. ....	50
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:</b>	
Nº 14960 — Salvador Dufourg vs. Claudio Guanca. ....	50
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera. ....	50
Nº 14959 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Moreno Diaz Luis A. vs. Martín Benjamín. ....	50
Nº 14956 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Julio Simkin é hijos vs. Rodríguez Alfredo. ....	50
Nº 14955 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. é Inm. vs. Budalich Pablo. ....	50
Nº 14948 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Maquimet S. R. L. vs. Platelli Joaquín Alberto. ....	50
Nº 14939 — Por: Federico Castanie — Juicio: Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston. ....	50 al 51
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodegal de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ...	51
Nº 14909 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Banco Industrias, José Orfila Ltda. S. A. vs. Roncaglia Humberto. ....	51
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores. ....	51
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de. ....	51
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. ....	51
Nº 14876 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana. ....	51
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. ....	51
Nº 14867 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Peiró Juan (h) vs. Ruano Antonia Teresa Quiroga de. ....	51, al 52
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García. ....	52
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzovs. Salvador Lanocci y Martín Poma. ....	52
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de Gar. ....	52
Nº 14789 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ejecutivo: Jlio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. ...	52

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14967 — María L. de González é Hijos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. ....	52
Nº 14949 — Villar y Justicia- Soc. de Responsabilidad Ltda. ...	52 al 53

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes. ....	53 al 54
--	----------

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 14954 — Cooperativa de Propietarios Carniceros, 12 de Octubre Ltda., para el día 20 de enero de 1957. ....	54
Nº 14941 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 13 de enero de 1957. ....	54
Nº 14936 — Samerhil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957. ....	54

## AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO Nº 5684—G.

Salta, Diciembre 20 de 1956.

Anexo "D" Orden de Pago Nº 172.

Expte. Nº 9643/56.—

Visto el presente expediente en que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita ampliación de fondos correspondientes a Caja Chica del citado Ministerio, para el ejercicio 1956, de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 8450 del 12/1/54; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8480 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1956, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

## DECRETO Nº 5685—S.

Salta, Diciembre 20 de 1956.

Expediente Nº 23.361/56.

Visto este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del doctor Roberto Osvaldo Bonari, L. E. Nº 3.888.459, como Médico Asistente —con carácter ad-honorem— de la Sala Uruburu del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al día 29 de Noviembre del corriente año

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO Nº 5686—S.

Salta, Diciembre 20 de 1956.

Expediente Nº 23.185/56 (Nº 518/53 agregado al Nº 1310/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 737 de fecha 12 de noviembre del año en curso por la que el Presidente Interventor de la mencionada repartición acuerda la jubilación solicitada por Don Miguel Benigno Mesías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que el peticionante, al 31 de octubre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, prestó servicios durante 17 años, 5 meses y 12 días en la Policía de la Provincia, y 9 años, 5 meses y 17 días en establecimientos industriales; reconocidos éstos últimos por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria de fecha 23 de marzo de 1956, lo que hace un total de 26 años, 10 meses y 29 días de servicios computables, y que a aquella misma fecha contaba 47 años, 6 meses y 28 días de edad,

Atento el cargo, cómputo, cuadro jubilatorio é informes de fojas 19 a 22 y vueltas, lo establecido en artículos 8º y 20º del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 26, 27, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 26,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 737 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 12 de noviembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Policía de Salta por el señor Miguel Benigno Mesías, durante Cinco (5) años Siete (7) Meses y Doce (12) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 688.80 m/n. (Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional) respecti-

vamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, importe que el interesado deberá amortizar mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — ACORDAR al Sargentó de Policía de Salta señor Miguel Benigno Mesías, Mat. Ind. Nº 3.970.496 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 714.60 m/n. (Setecientos Catorce Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) establecido por el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

Art. 3º — ACEPTAR que el señor Miguel Benigno Mesías abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 693.36 m/n. (Seiscientos Noventa y Tres Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4c — Requerir de la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, el ingreso de \$ 2.157.60 m/n. (Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO Nº 5687—S.

Salta, Diciembre 20 de 1956.

Expediente Nº 22/994/56 (2).

Visto en este expediente lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria, y lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 1º de diciembre en curso, Auxiliar 2º —Jefe de

la Brigada de Profilaxis y Pestes, al señor Miguel Daniel Suarez; L. E. N° 3.602.442, en la vacante existente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Julio Passerón

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5688—S.**

Salta, Diciembre 20 de 1956.

Expediente N° 1581/56.

Visto estas actuaciones por las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le autorice a contratar los servicios de un profesional para realizar un estudio actuarial en la misma, a fin de determinar su exacta situación económico-financiera y su futuro desenvolvimiento acorde con sus posibilidades; y **CONSIDERANDO:**

Que para la realización del estudio referido se han presentado dos profesionales;

Que uno de ellos, el Dr. Félix Leon, es doctor en ciencias económicas y propone realizar dicha tarea en la suma de \$ 80.000, exhibiendo antecedentes de trabajos anteriormente realizados;

Que el otro, el Contador Público Nacional Feliciano Salvia, posee el título de actuario y ha fijado sus honorarios en la cantidad de \$ 15.000;

Que entre una y otra propuesta es evidentemente más ventajoso la del señor Salvia, no solamente por la manifiesta diferencia en los honorarios, sino además porque dicho profesional posee el título de actuario, que lo habilita para la realización del estudio mencionado, el que requiere conocimientos que solo pueden otorgarle los estudios de intensificación necesarios para obtener dicho título;

Que por otra parte, el señor Salvia desempeña el cargo de Subgerente General del Instituto Nacional de Reaseguros y está realizando en la actualidad el estudio actuarial del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, valiosos antecedentes que acreditan su competencia en la materia;

Que por el inciso d) del Art. 50 de la Ley 941 de Contabilidad se autoriza a contratar directamente en el caso de "obras científicas, técnicas o de arte cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios o empresas experimentadas y la contratación de técnicos profesionales de reconocida capacitación";

Que en el caso presente urge proveer la realización de los trabajos antedichos, para que puedan adoptarse a la mayor brevedad las medidas de saneamiento que exige la delicada situación financiera en la Caja, por todo ello,

**El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a contratar los servicios del Contador Público Nacional y Actuario (C. P. C. E.— Cap. Federal— Tomo I—

Folio 141) don Feliciano Salvia, para la realización de un estudio actuarial en dicho organismo en un todo de acuerdo con las bases propuestas con fechas 6 de septiembre y 31 de octubre del corriente año, en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos Moneda Nacional) en concepto de honorarios, con más los gastos de traslado pagos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
Julio Passerón

Es Copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 5689—G**

SALTA, diciembre 20 de 1956.

Expte. N° 9129/56.

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Irineo Castanie, al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia; y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5690—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTA la presente solicitud presentada por el Oficial Inspector de Jefatura de Policía señor Oscar Herrera, en la que solicita tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédense tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 6 de diciembre del corriente año, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía señor Oscar Herrera, de acuerdo al Art. 29° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

ES COPIA

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 5691—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTAS las presentes solicitudes de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos

Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédense licencia por enfermedad con goce de sueldo, y de conformidad al Art. 13° de la Ley N° 1882/55, al siguiente personal que se detalla de Jefatura de Policía, Víctor Martínez. Agente — diez (10) días, desde el 25 de setiembre ppdo., hasta el 8 de octubre ppdo. del año en curso.

Francisco Rosa Maidana: Ofic. Inspector — diez (10) días, desde el 9 de octubre ppdo., hasta el 18 del mismo mes del corriente año,

Victor Mario Mendez: Ofic. Inspector — diez (10) días, desde el 13 de noviembre ppdo., hasta el 22 del mismo mes del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5692—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. N° 9040/56.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 6 de diciembre del corriente año, por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar dos (2) días de viáticos doble, a los señores Oficiales Inspector Tomás Aquenes y Ramón R. Figueroa, quienes deben viajar a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de trasladar a esta ciudad a dos detenidos; como así también los gastos de movilidad para los referidos funcionarios y los detenidos a trasladar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 5693—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. N° 8881/56.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas de Bonificación por Antigüedad, a favor del señor Luis Ernesto Gallo, en su carácter de empleado de Jefatura de Policía, y por un total de \$ 1.035 m/n. en el lapso comprendido desde marzo a diciembre del año 1955.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 16 de estos abradados,

**El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de Un mil treinta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 1.035 moneda nacional), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía,

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Un mil treinta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 1.035 moneda nacional); a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que ésta, en su oportunidad, haga efectiva dicha suma al beneficiario señor Luis Ernesto Gallo, en su carácter de Oficial Inspector de Jefatura de Policía, en concepto de Bonificación por Antigüedad, en el lapso comprendido desde marzo a diciembre del año 1955; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- INCISO UNICO- Principal 3-Parcial 7- -Deuda Pública- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5694—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen señor Juan José Ortiz, y atento al certificado médico expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal interino de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" señor Juan José Ortiz, por el término de (10) días, a partir del 18 de julio ppdo., hasta el 25 del mismo mes del año en curso, y de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5695—G.**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTA las solicitudes de licencia por enfermedad del personal de la Dirección General del Registro Civil, y conforme a los certificados que corren agregados expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal de la Dirección General del Registro Civil,

Teresa Saravia; Auxiliar 2º — diez (10) días a partir del 14 de junio ppdo., hasta el 23 del mismo mes de 1956, de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Leonor A. Díez de Davids; Enc. de Campaña diez (10) días, a partir del 12 de agosto ppdo.

hasta el 23 del mismo mes de 1956, de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 1882/55.

Rufina Ríos de Mutuan; Auxiliar 5º, veinte (20) días, a partir del 12 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 1956, de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5696—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9065/56.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en la misma por los ex-Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don Santiago Vera y don Zacarías A. Aramayo, quienes fueron dejados cesantes por decreto Nº 5068 de fecha 5 de noviembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en la Cárcel Penitenciaria, durante el período comprendido entre el 1º al 7 de noviembre del año en curso, inclusive, por los ex-Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel señores Santiago Vera y Zacarías A. Aramayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5697—E**

SALTA, diciembre 21 de 1956.

VISTO el Decreto Nº 5477 que designa una Comisión a fin de esclarecer la situación patrimonial de Francisco Stekar hijo, con respecto a la Provincia y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario otorgar facultades a fin de que la citada Comisión cumpla adecuadamente su misión;

Que debe ampliarse el estudio incluyendo también la situación patrimonial de la Sociedad Stekar y Cía. S. R. L., en cuanto se refiere a los contratos celebrados con la Provincia, y de la cual el extinto Francisco Stekar hijo, formaba también parte;

Que es conveniente además facilitar la organización y desenvolvimiento de la Comisión, en sus relaciones internas, y gestiones en oficinas y reparticiones públicas;

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Presidente de la Comisión ad-honorem, creada por Decreto Nº 5477

del 4 de diciembre en curso, para determinar la situación patrimonial del extinto señor Francisco Stekar hijo, al Dr. Ramón D' Andrea.

Art. 2º — Facúltase a la mencionada Comisión para solicitar informes a las reparticiones públicas y realizar gestiones relacionadas con la misión que se le encomienda.

Art. 3º — Dicha Comisión incluirá en el estudio y examen técnico legal a realizar, la situación patrimonial de la Sociedad Stekar y Cía S. R. L., precisando las obligaciones pendientes que tenga con la Provincia, y los contratos realizados.

Art. 4º — En el informe que elevará en su oportunidad, hará conocer al Poder Ejecutivo la situación legal de la Sociedad, en cuanto se refiere a los juicios pendientes, radicados en esta Provincia, las propuestas de arreglo que se hayan formulado y todos los antecedentes que orienten en la decisión a adoptarse.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

**DECRETO Nº 5698—E**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 5399-C-1956.

VISTO la necesidad de proceder a designar a la Habilitación de Pagos que hasta el 31 de diciembre del año en curso corra con la movilización de fondos asignados a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, disuelta por disposiciones del Decreto-Ley Nº 255; y atento a lo informado en estas actuaciones,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º Asignanse iguales funciones de Habilitación Pagador de la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y Suministros a la titular del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Yolanda Sánchez Hereña, hasta tanto se apruebe el presupuesto general correspondiente al Ejercicio 1957, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5699—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 5332-I-56.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la licitación privada convocada por Dirección General de Inmuebles para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, por un importe total de \$ 80.000. —m/n.

Atento a lo dispuesto por la referida Repartición en su Resolución Nº 16, del 14 del corriente, y por resultar más convenientes las g-

fertas presentadas por las firmas que en la misma se consignan;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETATA:**

Art. 1º — Adjudicase a la firma Talleres Mazuca, la provisión de cuatro máquinas de escribir marca Remington Rapid Reiter, último modelo, industria nacional, de 130 espacios, al precio unitario de \$ 5.670.— m/n. (Cinco mil seiscientos setenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Adjudicase a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I., la provisión de una máquina de escribir modelo L 80/70 T, tipo elite de 300 espacios, industria argentina, al precio de \$ 10.350.— (Diez mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional) y dos máquinas de calcular eléctricas, marca Monroe, industria U. S. A., al precio unitario de \$ 21.500.— m/n. (Veintiun mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E- Inciso II- Capítulo III- Título 10- Sub-Título A- Rubro Funcional I- Parcial 6- de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5700—G**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9127/56.

VISTO lo solicitado por el señor Director de Aeronáutica Provincial, en nota Nº 79 de fecha 19 de diciembre en curso,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta**

**DECRETATA:**

Art. 1º — Autorízase a viajar a la Capital Federal, en misión oficial, al señor Director de Aeronáutica Provincial, don Ciro Ricó, y al señor Pedro Adolfo Saldeño; debiéndoseles liquidar por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, el importe correspondiente a pasajes por vía aérea de ida y vuelta, imputándose este gasto a partida del citado Ministerio, como así también diez (10) días de viáticos doce al señor Ciro Ricó.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**

**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es copia

RODNE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**DECRETO Nº 5701—E**

SALTA, 21 de diciembre de 1956.

Expte. Nº 118-D-1956.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Estadística é Investigación Económicas solicita se le provea de un sereno a cuyo cargo puede confiarse la vigilancia nocturna de las oficinas de esa dependencia; y,

turna de las oficinas de esa dependencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia informa a fs. 4 que podría accederse a lo solicitado adscribiendo a ese servicio al Auxiliar 5º de esa Repartición, señor Angel M. Soria, por resultar necesario ubicar al personal de la misma, que se encuentra actualmente en liquidación;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fs. 4;

**El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETATA:**

Art. 1º — Adscribese hasta el 31 de diciembre del corriente año a la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, al Auxiliar 5º de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señor Angel M. Soria, quién tendrá a su cargo la vigilancia nocturna de las oficinas de la primera de las Reparticiones expresadas.

Art. 2º — En su oportunidad la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial adoptará las medidas pertinentes para incluir al Auxiliar 5º, señor Angel M. Soria, en el presupuesto 1957 de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**José María Ruda**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5702—A.**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTO el Decreto-Ley Nº 322 de reestructuración del Ministerio del rubro, por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el Instituto Provincial del Seguros y otras reparticiones, pasan a depender del mismo; y,

**CONSIDERANDO:**

La innegable necesidad de designar una persona cuyo conocimientos y práctica administrativa le permitan colaborar en el buen desarrollo de los servicios de esta Secretaría de Estado;

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta**

**DECRETATA:**

Art. 1º — Designase con carácter interino y con anterioridad al 29 de noviembre ppdo., Oficial 3º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al señor Antonio Ignacio Zambonini Davies, M. I. Nº 2.981.100; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2|1- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
**Julio Passerón**

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 5703—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

VISTO lo solicitado por el Director de Administración del Ministerio del rubro, y atento a las vacantes existentes,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta**

**DECRETATA:**

Art. 1º — Nómbrase con carácter de ascenso e interino, Sub-Contador (cargo creado por Decreto-Ley Nº 251 del 6-8-56) de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la actual Oficial 7º Srta. Evelia Eve Sales -L. C. Nº 9.488.232- quien viene desempeñando dichas funciones con anterioridad al 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día 19 de noviembre ppdo., Auxiliar 3º (Personal de Servicio), al señor Humberto Rene Perez -M. I. Nº 3.945.655- para desempeñarse como Auxiliar de Contaduría y en la vacante por promoción del señor Arquimides Malc6; fijándosele una sobreasignación mensual de \$ 195 (ciento noventa y cinco pesos) para completar el sueldo establecido para el cargo de Auxiliar Mayor que por las funciones que desempeña el nombrado le corresponde, debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item Principal a) 4- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Nómbrase, con anterioridad al día 12 de diciembre en curso Auxiliar 6º (Personal de Servicio), al señor Bernardino Martínez, M. I. Nº 7.243.068- Taqui-dactilógrafo para desempeñarse como Auxiliar de Contaduría, y en la vacante por promoción de la señora Leonor Tapia de Fernández

Art. 4º — Nómbrase a contar desde el día 14 del corriente mes, Auxiliar 6º de la Dirección de Administración a la Srta. Ana María Mateo -C. I. Nº 78.324; debiendo sus haberes atenderse con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
**Julio Passerón**

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 5701—E**

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 4639-C-1956.

VISTO este expediente y el Decreto Nº 5219-Orden de Pago Nº 364, de fecha 14 de noviembre del año en curso, por el que dispuso el reconocimiento de un crédito a favor de Contaduría General de la Provincia por \$ 629.— m/n. en concepto de provisiones efectuadas en el año 1955 y la liquidación del mismo con imputación a la partida Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7- Otros Gastos; y atento a que la Repartición expresada solicita se rectifique dicha imputación;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETATA:**

Art. 1º — Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 5219 Orden de Pago Nº 364, de fecha 14 de noviembre del año en curso, el que queda redactado como sigue;

"El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a "Valores a Regularizar" — Dirección General de Compras y Suministros — Decreto N° 5802/53".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5705—E**

SALTA, 21 de diciembre de 1956.  
Expte. N° 5251-M-1956.

VISTO este expediente en el que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y Suministros, propone al personal que dependiente de la misma, podría pasar a prestar servicio en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con destino a la Oficina de Suministros a crearse en el mismo de conformidad a disposiciones del Decreto Ley 255 del año en curso;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

**EL Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese hasta el 31 de diciembre en curso, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al siguiente personal perteneciente a la disuelta Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia a los fines expresados precedentemente.

Horacio Vilte, Carlos M. delgado; Héctor M. Salemi, Antonio S. Vivero, Gloria Singh, Susana S. de Padilla, Inés A. Cruz, Elva C. de Crisci, Graciela Mosqueira, Zulema Martínez, Carlos R. Isola, Pedro Bautista, Antonio Ramos,

Art. 2° — En su oportunidad, la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, adoptará las medidas pertinentes para incluir al personal mencionado precedentemente, en el presupuesto para 1957 del Ministerio al cual se encuentra afectado.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5706—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956.

VISTO la urgente necesidad de proveer las máquinas de escribir al Ministerio del rubro por así exigirlo la intensa labor que se viene desarrollando en el mismo con motivo de la creación de nuevas oficinas e incorporación de otras dependencias, conforme a la reestructuración del citado Departamento dispuesta por Decreto Ley N° 322;

Que por lo tanto resulta procedente encuadrar la compra de referencia en las excepcio-

nes previstas en el artículo 50 -inciso b) c) y h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a comprar en forma directa 8 (ocho) máquinas de escribir marca "Remington", modelo Rapid-Riter carro A de 90 espacios escritura tipo Pica, nuevas, completas con fundas de nylon al precio total de \$ 47.200 (Cuarenta y siete mil doscientos pesos) m/n, con destino a las siguientes dependencias:

Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Departamento de Acción Social  
Dirección Provincial del Trabajo  
Dirección de la Vivienda; y  
Asesoría Letrada.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b) 1- Parcial 10 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
Julio Passerón  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5709—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956  
Expte. N° 23.460/56.

VISTO en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios del personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, correspondiente al mes de noviembre pasado; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados en la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso de especifica:

1°) Srta. Gladys del Rosario Santucho, L. C. N° 2.289.539, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Auxiliar Administrativa de la Sala de Operaciones, con una remuneración mensual de 600.—

2°) Srta. Marta E. Perez, L. C. N° 3.537.883, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Dietista, con una remuneración mensual de \$ 600.—

3°) Sra. Petrona Choqué de Guerrero, L. C. N° 1.261.179, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales, con una remuneración mensual de \$ 600.—

4°) Sra. Nicolasa Torres de Valencia, L. C. N° 1.630.345, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales de Pensión Planta Alta; con una remuneración mensual de \$ 600.—

5°) Sr. Francisco Caliva, L. E. N° 3.457.513, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Ayudante de Taller del Hospital del Se-

ñor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.—

6°) Srta. Marta Cristina Martínez, L. C. N° 3.705.614, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., com Enfermera Nocturna del Consultorio de Guardia, con una remuneración mensual de \$ 600.—

7°) Sra. Carmen Diaz de Valverdi, L. C. N° 9.481.397, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicio Generales del C. V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 600.—

8°) Srta. Feliciano Fabian, L. C. N° 2.537.549 mo Ayudante de Cocina del C. V. R. para Mujeres con una remuneración mensual de \$ 600.—

9°) Srta. Elva Susana Chaya, C. I. N° 92.251- desde el 8 al 30 de noviembre ppdo., com Policía de Salta, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo como Personal de Servicios Generales del Consultorio de Oftalmología, con una remuneración mensual de \$ 600.—

10°) Sr. Absolón Brandam, L. E. N° 7.143.815, desde el 2 al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales del C. V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 600.—

11°) Sr. Lorenzo Romano, L. E. N° 7.246.988, rez, L. C. N° 1.260.028, desde el 20 al 30 mo Personal de Servicios Generales de la Portería del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.—

12°) Sr. Modesto E. Toscano, C. I. N° 94.499- Policía de Salta, desde el 9 al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales de la Portería del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.—

13°) Sr. Juan Carlos Díaz, L. E. N° 3.498.772, desde el 9 al 30 de noviembre ppdo., como Portero Nocturno, con una remuneración mensual de \$ 600.—

14°) Sra. Angela Remigia Baigorria de Alvarez, L. C. N° 1.260.028, desde el 30 al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales de la Sala San José, con una remuneración mensual de \$ 600.—

15°) Sra. Juana Colque de Avila, L. C. N° 9.481.787, desde el 23 al 30 de noviembre ppdo., como Ayudante de Cocina del C. V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 600.—

16°) Sra. Matilde Schlötter de Cardozo, L. C. N° 9.494.393, desde el 29 al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales de Pensión Planta Alta, con una remuneración mensual de \$ 600.—

17°) Sra. Azucena Flores de Toro, L. C. N. 1.38.070, desde el 1° al 30 de noviembre ppdo., como Personal de Servicios Generales del C. V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 600.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Principal a) 2- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5710—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956  
Expte N° 130-B/56 (N° 2051-R/56 del M. de Economía, F. y O. P.)

VISTO el Decreto-Ley N° 319 de fecha 2 de noviembre del año en curso por el que se concede pensión graciable a Dña. Felisa Miy Vda. de Romero, y atento a lo informado por Contaduría a fojas 32,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Incorpórase al Decreto-Ley N° 319/56 en su importe de \$ 300. (Trescientos pesos) m/n. mensuales, dentro del Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 300. — (Trescientos pesos) M/N. mensuales, a fin de que haga efectivo dicho importe a la Sra. Felisa Miy Vda. de Romero, gasto que deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial "Decreto-ley N° 314/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 5711—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956  
Expte N° 131-V/56 (N° 3364/56 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.)

VISTO el Decreto-Ley N° 314 de fecha 26 de octubre del año en curso por el que se concede una pensión graciable a favor de D° Patrocinia Elvira Güemes o Patrocinia Elvira Güemes de Vera, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 28.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Incorpórase el Decreto-Ley N° 314/56 en su importe de \$ 300. — (Trescientos pesos) m/n. mensuales dentro del Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 300. — (Trescientos pesos) M/N. mensuales, a fin de que haga efectivo dicho importe a la Sra. Patrocinia Elvira Güemes o Patrocinia Elvira Güemes de Vera; gasto que deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial "Decreto-Ley 314/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese Principal c) 1- Parcial "Decreto-Ley 314/56."

José María Ruda  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5712—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956  
Expte. N° D-2/56. (N° 839-D51 y 3924/56 de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO en este expediente N° D-2/56 (N° 3924/56, agregado al N° 839-D51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la resolución N° 747 de fecha 13 de noviembre pasado por la que el Presidente Interventor de la citada repartición acuerda la pensión solicitada por doña Leonor Adela Diaz de Davids, en su carácter de viuda de don Adolfo A. Davids, jubilado fallecido y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 14 de setiembre de 1956, como, también el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante, y que no corresponde incluir en el beneficio al hijo menor de edad Cesar Hugo Davids porque contaba a la fecha del deceso de su padre 19 años, 6 meses y 4 días de edad;

Atento al cómputo de pensión o informe de fojas 12 y 13 y vuelta, lo establecido en artículos 35 a 64, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 747 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre del año en curso cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR a la señora LEONOR "ADELA DIEZ DE DAVIDS, Libreta Cívica "N° 6.501.298 el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77/56, en "su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido don ADOLFO A. DAVIDS, con un "haber de pensión mensual de \$ 600. — m/n. " (Seiscientos pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5713—A**

SALTA, 21 de diciembre de 1956  
Expte. N° 23.241/56.

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el R. P. ANGEL ABRATTI, L. E. N° 3.614.108, encargado de la atención espiritual de los enfermos del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Uriburu" categoría 2° de Partidas Globales, desde el 1° de enero hasta el 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Designase con anterioridad al día 1° de octubre del corriente año, encargado de

la atención espiritual de los enfermos del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Uriburu", categoría 2° de Partidas Globales, al R. P. ANGEL ABRATTI, L. E. N° 3.614.108.

Art. 3° — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 9- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5714—A.**

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—  
Expte. N° 23.277 y agreg. 22.975/56.—

VISTO estos expedientes en los cuales corren agregados los pedidos elevados por la Dirección de Medicina Sanitaria, referentes a la necesidad de adquirir en forma directa, las maquinarias y elementos que se detallan a fs. 1 del expediente N° 23.277 y fs. 9 y 10 del expediente N° 22.975, con destino a las Brigadas de Profilaxis de la Peste, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adquirir dichas maquinarias y elementos para poder proseguir con la mayor eficiencia, la campaña iniciada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Lucha Antipoliomifética;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa, las maquinarias y elementos que a continuación se detallan, con destino a las Brigadas de Profilaxis de la Peste:

- 2.000 kilos de "Lindane" al 2½ % para uso mojable;
- 3.000 kilos de "Lindane" al 1 % para uso mojable;
- 8.000 kilos de "Diazinon" al 10% para uso mojable;
- 4.000 kilos de "Clordane" al 20% para uso mojable;

1 Motocicleta marca "Harley Davidson" con sidecar, modelo 1947, 2 cilindros, Motor N° W. L. 2719, sg. ofrecimiento de la Srta. Francisca Julia Phielipp de esta ciudad;

6 aparatos "Tifón", fumigador portátil, construidos por la empresa "Insectif".—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal c) 1- Parcial "Decreto-Ley N° 129/56, Campaña contra la Poliomieltis" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5715—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 5626|V|56.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se rectifi que el artículo 2º del Decreto Nº 5122, de fecha 12 de noviembre ppdo., disponiendo la nueva imputación que debe darse al importe de los vehículos cuya adjudicación se aprueba por el referido decreto, en razón de haber sido reestructurado el Plan de Obras de la Reparación,

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 5122, del 12 de noviembre ppdo., el que queda redactado en la siguiente forma:

"El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida: "Fondos del Plan de Obras Públicas Financiado con Recursos Nacionales" — Anexo H— Inciso 1— Item 4— Partida Principal c) 1— Parcial 23— "Adquisición de automotores, equipos y herramientas para completar talleres de la Administración de Vialidad de Salta \$ 1.2000,00".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
**MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5716—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 375|A|56.—

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se rectifique el art. 2º del Decreto Nº 2655, del 19 de abril del año en curso, dejando establecido que el importe del crédito reconocido por el mismo lo es por la cantidad de \$ 289.388,54 m/n. y no por el importe consignado, a fin de hacer factible su cancelación;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el art. 2º del Decreto Nº 2655|1956, dejando establecido que el importe del crédito reconocido en el mismo lo es por la cantidad de \$ 289.388,54 m/n. (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), y no por la suma con signada.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 289.388,54 m/n. (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos con 54|100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Manlio Bruzzone, el importe del crédito reconocido por el

Decreto Nº 2655|56 y rectificado por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo de reembolso", de la Ley de Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5717—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 5039|A|56.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación pliego General de Condiciones, especificaciones y propuesta para la adquisición de cinco camiones, a la vez que solicita se le autorice para llamar a licitación pública para la adjudicación de los referidos vehículos.

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el pliego General de Condiciones, especificaciones y propuestas para la adquisición de cinco camiones destinados a Administración General de Aguas de Salta.—

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a licitación pública para la adquisición de los vehículos cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo C— Rubro Funcional V— Parcial 1 "Adquisición de unidades automotores", de la Ley de Presupuesto vigente, atendido con recursos de origen nacional.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5718—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 5070|A|56.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1, de la obra "Ampliación Red Cloacal Villa Las Rosas", emitido a favor del contratista Giacomo Fazzio, por la suma de \$ 25.110,38 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1, de la obra "Ampliación Red Cloacal Villa Las Rosas" Etapa "B", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Giacomo Fazzio, por la suma de \$ 25.110,38 m/n. (Veinticinco Mil Ciento Diez Pesos con 38|110 Moneda Nacional).—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 25.110,38 m/n. (Veinticinco Mil Ciento Diez Pesos con 38|100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario; contratista Giacomo Fazzio, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
**MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5719—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 5316|A|56.—

VISTO la nota presentada por la señora Emilia Esquiú de Arias Valdez, solicitando se rescinda el contrato suscripto con el Gobierno de la Provincia en fecha 24 de noviembre de 1954 y ratificado mediante Decreto Nº 12569 del 7 de diciembre del mismo año;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ese contrato la recurrente vendió a la Provincia 20 Has. de terreno situados en el pueblo de El Galpón con el fin de ser urbanizadas y destinadas para la construcción de viviendas;

Que esta causa ha desaparecido desde que ha habido un mínimo de interesados en adquirir lotes para el fin previsto; siendo más conveniente que éstos se afinquen en el radio del pueblo, evitándose así la extensión indebida del mismo con el consiguiente aumento de gastos para los servicios generales a proveerse;

Que sería perjudicial mantener la situación actual tanto para la recurrente como para la Provincia, por cuanto se puede dar un destino productivo a dichos terrenos;

Que habiendo hecho la Provincia los trabajos de relevamiento, urbanización y replanteo, la vendedora deberá reintegrar la suma de \$ 8.000,— a Dirección General de Inmuebles,

en concepto de gastos realizados en tal sentido;

Por todo ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 12.569 del 7 de diciembre de 1954, ratificatorio del convenio suscripto entre la señora Emilia Esquiú de Arias Valdez, en representación de la Sucesión Marcelino, Lorenzo y Andrea Arias Valdez y la Provincia, rescindiéndose dicho convenio.—

Art. 2º — La señora Emilia Esquiú de Arias Valdez deberá reintegrar a la Provincia la suma de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), según compromiso documentado que forma parte de este expediente, dentro de un plazo de 180 días, renovables, invertida por Dirección General de Inmuebles en los trabajos de urbanización, relevamiento y replanteo efectuados en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7º del convenio.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 5720—E.**

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. N° 5250/V/56.—

VISTO el Acta N° 304, dictada por Administración de Vialidad de Salta, aprobando la transferencia de partidas de Recursos Propios de la Repartición, correspondientes al Presupuesto General de Gastos vigente, según detalle de fs. 1/2, que forma parte de este expediente,

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Acta N° 304, dictada por Administración de Vialidad de Salta, con fecha 6 del corriente, que dispone la transferencia de partidas de Recursos Propios de la Repartición, correspondientes al Presupuesto General de Gastos vigente, según detalle de fs. 1/2, que forma parte de este expediente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 5721—E.**

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. N° 4852/A/56.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra N° 149 "Ampliación Red Cloacal en Villa Estela", cuyo presupuesto asciende a la suma total de \$ 164.494.62; incluidos los importes de \$ 14.303.88 m/n. en concepto del 10 o/o de imprevistos y \$ 7.151.94 del 5 o/o

de inspección; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta obra, a realizarse por el régimen de "Obra por cuenta de terceros", contribuirá a solucionar el problema sanitario de la zona densamente poblada,

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la memoria descriptiva, cómputos métricos, pliego de condiciones, planos y presupuesto de la obra N° 149 "Ampliación Red Cloacal en Villa Estela", que asciende a la suma de \$ 164.494.62 m/n. (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos con 62/100 Moneda Nacional), incluidos los importes de \$ 14.303.88 en concepto del 10 o/o de imprevistos y \$ 7.151.94 del 5 o/o de inspección.—

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a llamar a licitación pública para la adjudicación de esta obra, a realizarse bajo el régimen de "Obra por cuenta de terceros".—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I— N° 2, del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 5722—E.**

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. N° 4017/V/56.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación Resolución N° 263, de fecha 22 de noviembre, por la que se adjudica a las firmas Alberto Jorge Vilanova; "Norte S. R. L."; Reyna S. R. L., la provisión de casillas rodantes y carpas, cuya adquisición fue dispuesta por licitación pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que estas propuestas resultan las más ventajosas entre las presentadas para los intereses fiscales;

Atento a que la documentación correspondiente fue aprobada mediante Decreto N° 4807/56;

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 263, dictada por Administración de Vialidad de Salta con fecha 22 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Adjudicar al Sr. Alberto Jorge Vilanova la provisión de 3 (tres) Casillas Rodantes de 4x2x2 con neumáticos, en la parte de atrás con 0,30 ms. de taluz, 4 ojos de buey 2 en cada cabecera, 3 ventanas de 0,60 por 0,40 metros y 1 puerta de 0,60 por 1,80 metros, el

chassis será metálico con eje y elástico de acero, masa con doble cojinete a bolillas, llanta 700x16 provistos con cubiertas, interiormente tendrá un baño, una pileta con mesa y un ropero, tres cuchetas con elástico de flejes y resortes, una mesa extensible de 0,60x0,85, tres banquetas cajón.— La construcción y distribución será similar a las Casillas Rodantes que dispone la Dirección General de Vialidad de la Nación, en las de último modelo recibidas en el distrito Salta.— Su entrega dentro de los noventa días de adjudicada al precio unitario de \$ 37.600.— m/n., totalizando un valor de \$ 112.800.— m/n. Pago contado.—

"2º — Adjudicar a la firma "Norte S. R. L.", la provisión de 2 (dos) Casillas Rodantes al precio unitario de \$ 34.250.— m/n. al contado, totalizando un valor de \$ 68.500.— m/n. de las siguientes características: construídas en maderas machimbradas con refuerzos de hierro perfilado, de 5 mt. de largo exterior por 2,20 mt. de ancho interior y 2,20 mt. de altura exterior. Techo de chapa canaleta galvanizada, con cielo raso de celotex, chassis de estructura metálica con elásticos de suspensión montados sobre ruedas con llantas acamalladas para colocar neumáticos de 600x20, tren delantero giratorio con pértigo de remolque, equipadas con cuatro cuchetas desmontables, mesa plegadiza y bastidores traseros para transportar tanque de combustible, ventanas corredizas y puerta de acceso con cerradura; pintura al aceite.— Su entrega dentro de los noventa días de la adjudicación. Pago de contado a los sesenta días de su entrega.—

"3º — Adjudicar a la firma "Reyna S. R. L.", la provisión de 30 (treinta) Carpas de las siguientes características: Lona impermeable "Pampero Z", cuya muestra corre agregada a fs. 53 Bis; ancho 3,66 mt.; largo 4,27 mt.; altura 2,44 mt.; completa, cumbreras, parantes, piquetes, piolas y piolas de cierre de acuerdo al Plano 69—T—Tipo Z— 1, que corre agregado a fs. 19.— Su entrega dentro de los noventa días de adjudicada al precio unitario de \$ 2.980.— m/n. totalizando un valor de \$ 89.400 Forma de pago: dentro de los treinta días de efectuada cualquier entrega.—

"4º — El gasto que demande la adquisición de los elementos ante dichos se imputará a la Partida: Anexo H— Inciso 1— Item 4— P. Principal c) 3— P. Parcial 51— Plan de Obras Públicas Financiado con Recursos Provinciales— Adquisición de Carpas y Casillas Rodantes".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José María Ruda**  
**MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 5723—G.**

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

VISTO el presente expediente en el que coren agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad correspondientes a per-

sonal de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 15,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

Pedro Contreras, Agente: 10 días con anterioridad a 17/11/56, de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55.—

Pedro Contreras, Agente: 10 días con anterioridad al 3/12/56, de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55.—

Baris Chávez, Agente: 10 días con anterioridad al 24/11/56, de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55.—

Víctor Zoilo Sánchez, Agente: 20 días con anterioridad al 12/11/56, de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55.—

Gerónimo Cardozo, Cabo: 30 días con anterioridad al 12/11/56, de acuerdo al artículo 14º de la Ley 1882/55.—

Manuel de Reyes Solórzano, Com. 3º: 120 días con anterioridad al 22/11/56, de acuerdo al artículo 14º de la Ley 1882/55.—

Florentín Ramírez, Agente: 30 días con anterioridad al 7/11/56, de acuerdo al artículo 17º de la Ley 1882/55.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

*José María Ruda  
Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 14966 — REF: Expte. 12.442/48.— FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p.97-2.

Edicto sin cargo en BOLETIN OFICIAL EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jurado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1,5000 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro Nº 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria.—

SALTA.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 3 al 18/1/57.—

Nº 14951 — REF: Expte. 14615/48.— MANUEL ABDO s. r. p.79-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mi-

tad del caudal total de la hijuela Del Alto. SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48.— MANUEL ABDO s. r. p.82-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3 15 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Fuentito", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.— catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña. ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 52 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14922 — REF: Expte. 963/49.— Juan A. Barroso s. r. p.97-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Barroso tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 10,50 l/segundo (lote Nº 1) y 10,50 l/segundo (lote Nº 2), a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen izquierda), por acequias propias, 40 Has. del inmueble denominado "Fracción Chañar Muyo" (Lotes 1 y 2), catastro Nº 1, ubicado en el Partido de Balbuena, Departamen-

to de Anta.—

SALTA, Diciembre 20 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 21/12/56 al 7/1/57.—

## LICITACION PRIVADA:

Nº 14975 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Llámanse a licitación privada para el día 10 de enero de 1957 a horas 11, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 384: Ampliación Red Cloacal en calle Rioja entre Santa Fe y Lavalle de esta capital, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 14.061.20 m/n. (Catorce Mil Sesenta y un Pesos con 20/100 M/nacional.

El pliego general de condiciones puede ser consultado o retirado sin cargo de la División Obras Sanitarias de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.—

Salta, Diciembre de 1956.—

e) 4/1/57.—

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ange Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretaric.

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, diciembre 28 de 1957

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zafre Chaim de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/1 al 13/2/57.—

## Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carme, Baimonuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—  
e) 3/1 al 13/2/57.—

## Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 3/1 al 13/2/57.—

## Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 3/1 al 13/2/57.—

## Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 3/1 al 13/2/57.—

## Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14982 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—  
Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—  
S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a

herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras e Isaura Contreras. !

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57

## Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguilera.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matías Francisco Toranzo, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Oruc lino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitese la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

## Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

## Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos  
SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haldar Saade. Habilitese la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO  
El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.  
Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORGIO ABSALAMON PONCE, para que comparezca y Comercial, cita y emplaza por término de 30 días a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:  
El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.  
Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—  
José Angel Cajas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—  
La Viña, Noviembre 21 de 1956.—  
e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—  
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro

de dicho término hagan valer sus derechos.—  
Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitese Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 6/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:  
El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.  
SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14823 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956  
Santiago Fiori  
e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ.  
Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.  
Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutiérrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14773 — EDICTOS  
Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Babina Sanz

de Villanova para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 23/11/56 al 4/1/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.  
SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario  
e) 20/11 al 2/1/57

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS. El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lavandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.533/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto a folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los 7 gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.  
e) 24/12/56 al 19/1/57.

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lavandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la

escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZILLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

Nº 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956. Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16/1/57

Nº 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaron por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de Josefina Silva de Osorio— Prep. Via Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/1 (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 12/12/56 al 10/1/57.—

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14960 — NOTIFICACION A DON CLAUDIO GUANCA.— En el juicio "Preparación vía ejecutiva, Salvador Dufourg vs Claudio Guanca, la Excmo Cámara de Paz Letrada dictó la siguiente sentencia: "Salta, 21 de setiembre de 1956... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Salvador Dufourg contra Claudio Guanca, has

ta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional, más sus intereses y costas.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese al presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Régulanse los honorarios del Dr. Juan Carlos Aybar en la suma de \$ 634.20 m/n., en su carácter de letrado de la parte actora.— Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— Habilita feria. Salta, 21 de Setiembre de 1956.—

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.—

e) 3/1 al 7/1/57.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— %.

El día 14 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la línea denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14959 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOR DIESEL — SIN BASE.—

El día 10 de Enero de 1957 a las 17.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 165, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor "Diessel Daiya" 20 H. P. de Motor Dinnien, el que se encuentra en el local de Banco Provincial de Salta (España Nº 625, Ciudad), donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario.— Cumplimiento de Contrato — Moreno Díaz Luis A. vs. Martín, Benjamín, Expte. Nº 20.196/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de Enero de 1957.

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

Nº 14956 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.— EL DIA 10 DE ENERO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo butaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 302 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS vs. RODRIGUEZ ALFREDO" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

Nº 14955 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Enero de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un violín con estuche, Tres lámparas a Gas de kerosene, marca "Capero" de 500 bujías, Seis bujes para carro del doce grande, Tres máquinas de exprimir jugo, Treinta tarros de pintura en pasta de cuatro kilos marca Boston, Cincuenta paquetes de pintura en polvo de 400 grs., marca "El Mono", Treinta Poullovers, Siete tijeras de podar, Una lámpara de Gas de kerosene de 500 bujías, Una garlopa y Seis horquillas de seis dientes, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Javier Saravia, domiciliado en Joaquín V. González, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de la subasta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario— Cobro de Pesos — Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. e Inm. vs. Budalich, Pablo, Expte. Nº 34.099/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en diario Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 10/1/57.—

Nº 14948 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Sin Base

El día 10 de Enero de 1957 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 Remataré Sin Base los siguientes muebles Un armario metálico color gris con dos puertas, y ce

tradura tipo Yale nuevo, Un juego de Living tapizado en cuerina marrón compuesto de un sofá dos sillones y una mesita redonda, un escritorio de madera de siete cajones nuevo.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaria N° 2 en los autos "MAQUIMET S.R.L. vs. PIATELLI JOAQUIN ALBERTO" Expte. N° 3447.— Los bienes se encuentran en esta ciudad en la calle Alvarado 1003 donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador.— Edicto por tres días en los diarios B. Oficial y Norte.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.— Habilitación de feria.

e) 28|12|56 al 2|1|57.

**N° 14939 — POR: FEDERICO CASTANIE  
JUDICIAL — SIN BASE  
DERECHOS Y ACCIONES DE LA EDITO-  
RIAL EL TRIBUNO S. R. L.**

El día viernes 18 de Enero de 1957, a las 18, remataré sin base en mi escritorio calle J. M. Leguizamón 772, el total de los derechos y acciones, el activo y pasivo que le pertenecen al señor Juan Carlos Livingston en la Editorial El Tribuno S. R. L., conforme al contrato social de fecha 12 de Mayo de 1951, inscripto al Folio 176 Asiento 21 y 26 del Libro de Contratos Sociales. El comprador entregará en el acto el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston, ordinario reintegro de pesos y disolución de Sociedad".

Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 26|12|56 al 2|1|57

**N° 14911 — POR: ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE**

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts<sup>2</sup>. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12.— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2,3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2|3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal 30% -Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. N° 974|56,.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18|12|56 al 30|1|57.

**N° 14909 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL.— CAMPO Y TERRENO EN ORAN  
BASE \$ 143 864 44**

El 2 de febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez Nacional Dr. C. Alberto López Sanabria en juicio Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República vs. Reinaldo Flores y Otros, expediente N° 36.926 venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44|100 los siguientes inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, ubicada en el Partido de Río Colorado, Orán. de una superficie 555, hectáreas 4354 centésimas 31 dem<sup>2</sup>, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte fincas Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de Suc. Manuel Flores; Sud, El Típal de Secar Simino; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalados en el plano catastral como N° 3, con casa ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de julio por cincuenta y tres metros con treinta de fondo, con los límites siguientes: Norte, Propiedad de los Herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, calle 9 de julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu.— Títulos inscriptos al folio 269 y 287, asiento 1 del Libro 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio deventa y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18|12|56 al 2|1|57.

**N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000**

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 6 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts<sup>2</sup>. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18|12|56 al 30|1|57.

**N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—**

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, pro-

piedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Susesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Cabade".— Señal el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Sañeño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14|12|56 al 28|1|57.—

**N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M/N.—**

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbreras de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29|11|56 al 10|1|57.

**N° 14876 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—  
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD  
— BASE \$ 1.933.32—**

El 2 de enero de 1957 a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3ª, juicio: Ejecutivo Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana, venderé con la BASE de mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en esta ciudad, calle Magdalena G. de Tejada entre calles Balcarce y 20 de Febrero, con una superficie de 485,85 mts<sup>2</sup>. (12x39,50), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tejada; Sud, Lote 15; Este, Lote 19; Oeste Lote 21. Partida 13474.— Título folio 425, Libro 116 asiento 1.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11|12|56 al 2|1|57.—

**N° 14870.—**

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Judicial - Inmueble en la ciudad**

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m/n., ó sean las dos terce-

ras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías n° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 486, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—  
e) 10 al 31/12/56.—

N° 14867 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 56.000.00  
El día 28 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Caltamarca y Santa Fé, señalada la edificación con los N°s. 267-269 y 271, el que mide 10.10 mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Naciente con propiedad que es o fué de don Abelardo Cuello; al Poniente con propiedad que es o fué de la sucesión de don José Gallegos y al sud con propiedad que es o fué de don Arturo Soler, según título incripto al folio 394 asiento 11 del libro 132 R. I. Capital y también según inscripción al folio 145 asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital.—  
Nomenclatura Catastral: Partida N— 1335 Sección D— Manzana 40 Parcela 32 Valor fiscal \$ 31.800.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Peiró, Juan (h.) vs. Ruano, Antonia Teresa Quiroga De.", Expte. N° 24.753/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.  
e) 7 al 28/11/56.

N° 14846 — POR: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66.666.66.  
El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418, Ciudad— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte, con Arroyo Viñacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicoana, Partida N° 421. En el acto el 30o/o como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Ci

vij y Comércial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. N° 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.  
MIGUEL C. TARTALOS. Martillero Público.  
e) 5/10/56 al 17/1/67

N° 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33  
El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Seenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos incriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 Padrón 3659 Mat. 11820/1121 Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario E. Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.  
e) 27/11/56 al 9/1/57

N° 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA— BASE \$ 66.733.33 %.  
El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Seenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—  
Con habilitación de feria.—  
e) 29/11 al 11/1/57.—

N° 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOELLINGER — JUDICIAL  
El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes

de la avaluación fiscal, los derechos y acciones  
El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos seenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo N°s. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos incriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.  
e) 27/11/56 al 9/1/57

SECCION COMERCIAL  
CONTRATOS SOCIALES

N° 14967 — RENOVACION DE CONTRATO.  
En el pueblo de El Quebrachal, Tercera Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores María López Vda. de González, argentina; José Manuel González, casado en primeras nupcias con doña Generosa Isabel Martínez, argentino; Manuel González, soltero, argentino; María González de Torino, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Torino, argentina; Rodolfo Torino, casado en primeras nupcias, con doña María González, argentino; y Santiago González, soltero, argentino; todos mayores de edad, expresan: que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, que se registrá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes:  
Art. 1º — Esta sociedad girará bajo la razón social de María L. de González e Hijos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en el pueblo de El Quebrachal, actualmente sede de sus negocios, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República.—  
Art. 2º — Su objeto principal será comerciar en los ramos de Mercaderías Generales; Cereales; Cueros y cualquier otro ramo expresamente aceptado por los señores socios, siendo continuadora de los negocios de la Sociedad María L. de González e Hijos y Compañía, conforme al balance presentado de la extinguida Sociedad, debidamente certificado por el Contador Público don Antonio Forcada al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo.—  
Art. 3º — La duración de este contrato es por diez años a contar del primero de abril

de mil novecientos cincuenta y seis.— Si dentro de este plazo alguno o algunos de los socios quisiera retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado.—

Art. 4º — El capital social está constituido por la suma de Seiscientos mil pesos de curso legal, que se divide en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado así: doña María López Vda. de González, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos; don José Manuel González ciento veintisiete cuotas o sea ciento veintisiete mil pesos; don Manuel González, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos; doña María González de Torino, cincuenta y nueve cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos; don Rodolfo Torino, cincuenta y cuatro cuotas o sea cincuenta y cuatro mil pesos y don Santiago González, treinta cuotas o sea treinta mil pesos, capital totalmente suscrito e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, certificado por el Contador Público don Antonio Forcada, agregado, de la extinguida Sociedad María L. de González e Hijos y Compañía, cuyo activo y pasivo toman a su cargo los integrantes de esta Sociedad.—

Art. 5º — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores José Manuel González; Manuel González y Rodolfo Torino, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales indistintamente a continuación de la fórmula María L. de González e Hijos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Además tendrá también el uso de la firma la señora María López Vda. de González, indistintamente, a los cuales se los nombra gerentes.— La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 839 del Código de Comercio y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del Código Civil, requieren poder especial, así como denunciar y querrellar criminalmente.—

Art. 6.— La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocalos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; dar o tomar posesión; registrar

e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas.

Art. 7. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con todos los Bancos radicados en esta República y demás Instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.

Art. 8. — Anualmente, el treinta de Septiembre se practicará el balance e inventario general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El remanente será distribuido en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán aportadas en igual proporción. — En caso de una pérdida de más del cuarenta por ciento, la Sociedad será liquidada. — Para el primer ejercicio de doce meses que termina el treinta y uno de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, se practicará el balance e inventario a esta fecha; haciéndose otro al treinta de Septiembre del mismo año y a partir de este se mantendrán los cierres de Ejercicio al treinta de septiembre

Art. 9. — A excepción de los socios señores María López Vda. de González, María González de Torino y Santiago González, los restantes deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Con cargo a gastos de la Sociedad los socios señores José Manuel González; Manuel González y Rodolfo Torino percibirán mensualmente la suma de Ochocientos pesos cada uno. ....

Art. 10. — Los señores socios deberán aumentar su capital, por utilidades acumuladas o aportes en dinero, cuando así lo desearan al fin de cada Ejercicio.

Art. 11. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personalidad. — Para el caso que un socio deseara retirarse de la Sociedad, caso previsto en el artículo tres, el capital y utilidades resultantes, de conformidad al último balance anual, se pagará el cincuenta por ciento en el acto de su separación y el remanente en cuotas trimestrales iguales de veinte por ciento de el saldo no pagado en el acto de su retiro, sin interés. — Igual procedimiento se seguirá para el pago a los herederos del socio fallecido o incapaz.

Art. 12. — La aprobación del balance anual se hará mediante acta labrada en el libro de Actas, debidamente firmada por cada uno de los socios e igual las resoluciones de interés que se adoptaren. — En caso de disolución de la Sociedad se efectuará la liquidación por

los socios Gerentes conjuntamente.

Bajo estas condiciones dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Sobre raspado: — cincuenta — extrañas — remanente — señores Todo vale. María López Vda. de González, José Manuel González, Manuel González, María González de Torino, Rodolfo Torino Santiago González.

e) 41/57

Nº 14949 — Entre los Señores Pedro Alberto Villar, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 110 de Salta y Eduardo Justicia Muñoz, español, casado, agricultor, mayor de edad, domiciliado en Estancia Vieja, Departamento de Art. ta, Provincia de Salta, convienen lo siguiente: PRIMERO: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación agrícola, ganadera y forestal en general y la comercialización de los productos de 50 Has. de tierra arrendadas en la Estancia Vieja, sita en Dpto. De Anta de esta Pcia. y de cualquier establecimiento agrícola ganadero o forestal que adquiera la sociedad obtenidos, la compraventa de productos agrícolas, ganadero y forestales en general y todas actividades que se refieren directa o indirectamente a ello, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa del objeto de la sociedad.

SEGUNDA: Esta sociedad girará bajo la razón social de Villar y Justicia Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en Juan B. Alberdi Nº 110 de esta ciudad. TERCERO: Esta sociedad tendrá un plazo de cinco años a partir de la fecha de la firma del presente prorrogables por cinco años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, con noventa días de antelación al plazo fijado para su vencimiento, por telegrama colacionado dirigido al otro socio.

CUARTO: Se fija como capital social la cantidad de ciento cincuenta mil pesos m.n. (\$ 150.000 m.n.) dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos m.n. (\$ 100 m.n.) cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: El Sr. Alberto Villar un mil doscientos treinta y tres cuotas de cien pesos m.n. c/u. en maquinarias y herramientas que se transfieren en propiedad a la sociedad de acuerdo al siguiente inventario y avalúo: 1 tractor "John Deere" 38 HP. \$ 80.000- 1 arado 6 discos semi nuevo \$ 18.000- 1 acoplado de 3½ tnl. "Ferguson" \$ 12.000- 1 arado mancera nuevo \$ 27- 2 arados mancera usado \$ 220- 1 pulverizador a mochila \$ 665- 6 azadas nuevas c/u. \$ 28 6 azadas usadas \$ 28- 9, rejas carpidor nuevas c/u. \$ 9.50- 2 regaderas seminuevas c/u. \$ 58- 1 carpidor seminuevo \$ 600- 1 carpidor usado \$ 600- 1 aporcador seminuevo \$ 380- 1 enfardadora a mano, madera \$ 900- 1 retillo alfa, importado \$ 2.000- 1 rastra 8 discos, a sangre impor. \$ 3.200- 1 rastrillo mano \$ 25- 1 horquilla alfa \$ 48- 1 sembradora alfa, a mano \$ 300- 2 lata grand. "Ultramar" plengranajes \$ 65- 1 lata aceite diferencia \$ 60- 1 lata con 19 Kgrs. \$ 40 por un valor total de ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos \$ 119.465,50 m.n. y el saldo de tres mil ochocientos cincuenta y tres

pesos con cincuenta centavos m/n. \$ 3.853,50— en dinero efectivo que aporta en este acto y por el cual le otorga la sociedad por el presente, suficiente recibo y carta de pago.

El Sr. Eduardo Justicia Muñoz, (cientas sesenta y siete cuotas de cien pesos m/n.) \$ 160 m/n. c/n. y por un valor total de veintiseis mil setecientos pesos m/n. \$ 26.700— en dinero efectivo de curso legal que aporta en este acto y por los cuales le otorga la sociedad, por el presente, suficiente recibo y carta de pago.

Este capital podrá ser aumentado indefinidamente, de común acuerdo de ambos socios, por sucesivos aportes.

QUINTO: La administración de los negocios sociales corre por cuenta de un gerente, único que tiene el uso de la firma social y que es el Sr. Pedro Alberto Villar, quién para obligar a la sociedad, deberá adicionar a su nombre, el de la razón social. A esos efectos podrá presentarse ante los bancos oficiales y privados e instituciones oficiales y privadas de créditos y o cualquier otra naturaleza, solicitando créditos con o sin garantía, real, prendaria y/o hipotecaria sobre cualquiera de los bienes de la sociedad actuales y que se aporten en el futuro. Solicitar crédito en descubierto. Firmar como librador, aceptante, girador y/o endosatario, letras de cambio, vales, billetes y/o pagarés. Firmar avales. Abrir cuentas corrientes en cualquier banco e institución oficial y/o privada de crédito, firmando cheques sobre fondos en cuenta corriente y/o en descubierto. Depositar fondos o valores en custodia y/o en descubierto. Depositar fondos o valores en caja de ahorro. Ofrecer bienes de la sociedad en cualquier clase de prenda, hipoteca y/o en anticresis. Comprar y/o vender al contado y/o créditos, en las condiciones y/o plazos que fije. Constituir prenda con registro o de cualquier otra naturaleza sobre cualquier bien de la sociedad y a favor de cualquier banco, institución y/o persona. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa de facultades.

SEXTO: El socio Eduardo Justicia Muñoz se obliga a residir, mientras dure la sociedad en Estancia Vieja, Dpto. de Anta, corriendo por su cuenta la dirección y realización de los cultivos y de las labores agrícolas, ganaderas y/o forestales de la sociedad, debiendo llevar un libro de tarjas.

SEPTIMO: Anualmente, al treinta y uno de junio de cada año, se realizará un balance de las actividades sociales, que será puesto, para su examen, por los socios, durante cinco días en la sede de los negocios sociales, quedando aprobado sin más trámites si no fuera observado durante este término. De las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio, se distribuirá, cada año, el 20% de las mismas, para la formación de un fondo de reserva. Esta obligación cesará cuando se haya constituido un fondo de reserva equivalente al 50% del capital. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la proporción de un 50% para cada socio. En la misma forma contribuirán a las pérdidas.

OCTAVO: El socio Eduardo Justicia Muñoz podrá hacer un retro mensual de un mil pesos m/n. (\$ 1.000 m/n.) a cuenta de utilidades, cualquiera de los socios, se realizará un balance de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento.

El socio sobreviviente tendrá opción de adquirir las cuotas del socio fallecido, de los herederos, al valor que se determine para las mismas en el balance realizado con ese motivo.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquier socio, las mismas se someterán a un tribunal arbitral integrado por un árbitro por cada parte. En caso de divergencias entre los árbitros, los mismos podrán designar un árbitro tercer de común acuerdo. Las decisiones del tribunal arbitral serán inapelables. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del presente por ambos socios, en Salta a la fecha de mil novecientos cincuenta y seis.

UNDECIMO: En caso de divergencias entre los socios, las mismas se someterán a un tribunal arbitral integrado por un árbitro por cada parte. En caso de divergencias entre los árbitros, los mismos podrán designar un árbitro tercer de común acuerdo. Las decisiones del tribunal arbitral serán inapelables. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del presente por ambos socios, en Salta a la fecha de mil novecientos cincuenta y seis.

Pedro Alberto Villar — Eduardo Justicia Muñoz.

e) 28/12/56 al 4/1/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14958 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Teodora Flores de Ibarra transfiere a favor del señor Juan Alberto Cervantes el negocio de Restaurante y Bar, ubicado en esta ciudad, calle Gral. Güemes 922, con instalaciones, existencia, muebles y útiles, tomando el comprador a su cargo el activo.— Domicilio de la vendedora: Gral. Güemes 930 y del comprador en Lerma 270 de esta ciudad.— Reclamos y oposiciones en calle 20 de Febrero 140.—

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 14954 — COOPERATIVA DE PROPIETARIOS CARNICEROS 12 DE OCTUBRE LIMITADA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

“De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos y a lo acordado en Sesión del 10 de Diciembre del corriente año, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1957 a horas Diez, en su sede Social calle Colón 555 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956.

Tercero: Renovación de Autoridades.—

Artículo 32.— (De n)Estatutos). Las Asambleas se verificarán el día y horas fijada siem-

pre que se encuentren presentes la mitad más uno de sus asociados.— Transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quórum, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes”.—

Pendientes de la atención del señor Director y de la liquidación respectiva en su oportunidad saludan muy atte.— JULIAN MOLINA, Presidente — DIONICIO CARRIZO, Secretario.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

Nº 14941 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de Enero de 1957, a horas 9.— primera citación y a horas 10.— segunda citación, en la Secretaría del Club, calle Bmé. Mitre 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) — Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 3º) — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años:

- Vice-Presidente
- Pro-Secretario
- Pro-Tesorero
- Vocal 1º
- Vocal 2
- 1 Vocal Suplente.
- Elección de miembros del Organó de Fiscalización.

ALBERTO MEDINA  
Presidente

EMILIO CALUSA  
Pro-Secretario

e) 26/12/56 al 9/1/57

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente:

- 1º. Consideración de la Memoria, inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
- 2º. Distribución de Utilidades.
- 3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.